

Informe metodológico estandarizado

Estadística de evaluación de edificios en Asturias

Organismo responsable

Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

Unidad ejecutora

Dirección General de Planificación, Ordenación y Adaptación al Cambio Social.

Participación de otros organismos

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Objetivo de la operación estadística

Explotar la información del Registro de Informes de Evaluación de Edificios del Principado de Asturias.

Tipo de operación estadística

Estadística propiamente dicha. Operación realizada a partir de datos administrativos.

Ámbito de la operación

El ámbito de esta operación estadística se define respecto a la población investigada, al espacio físico observado y al periodo de tiempo al que se circunscribe la observación.

Población objetivo

Edificios objeto de evaluación radicados en Asturias.

Unidad estadística

La unidad estadística principal en esta operación es el edificio objeto de evaluación.

Ámbito geográfico

La estadística cubre el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Ámbito temporal

El periodo de referencia para la estadística es el año natural. La estadística se lleva a cabo con periodicidad anual.

Variables estadísticas

- **Informes de evaluación:** número de informes de evaluación de edificios registrados durante el año de referencia.

Desagregación territorial de resultados

Los datos se ofrecen referidos al conjunto de la comunidad autónoma.

Política de difusión

Calendario de difusión

Cuarto trimestre del año siguiente al de referencia.

Medios de difusión

Los resultados se difunden a través de los siguientes sitios web:

- Sitio web 'observass.com' > Datos del sistema > Vivienda
- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Economía y finanzas > Estadísticas de Asturias
- Sitio web 'asturias.es' > Gobierno abierto > Transparencia > Publicidad activa > Estadísticas de Asturias

Marco normativo

Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.

Decreto 29/2017, de 17 de mayo, por el que se regula el Informe de evaluación de los edificios y se crea el Registro General de Informes de Evaluación de los Edificios del Principado de Asturias.

En relación con la normativa estadística, esta operación está recogida en el Plan Asturiano de Estadística (PAE) 2022-2025, aprobado mediante Ley del Principado de Asturias 3/2022, de 18 de mayo, con el código 03 004, y dentro del sector temático '03 Construcción y vivienda'. Este estudio se incluye de forma regular en los programas estadísticos anuales elaborados en el marco del PAE 2022-2025.

Confidencialidad y secreto estadístico

Todo el personal que intervenga en la elaboración de esta operación estadística queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia estadística, y en particular, a la observancia del deber de secreto estadístico regulado en el Capítulo III del Título I de la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística, así como a aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos vigente en cada momento.